



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-1861-23 ordenanza 9758-23 pavimentos flexibles convenio PBA

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

VISTO:

El EX-2023-1861-PERHCD-HCD D.E. D-710-23 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. Convalidación Convenio (PPMALO) 2023 pavimento flexible ciudad de Pergamino. Y;

-

-

CONSIDERANDO

Lo actuado respecto a la convalidación de las actuaciones correspondientes al CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO "PROGRAMA PROVINCIAL MUNICIPIOS A LA OBRA DEL ARTÍCULO 49 Y SS DE LA LEY 15.394" y el decreto DECRE-2023-1001-GDEBA-GPBA.-

Que en fecha 30 de Marzo de 2023, se suscribió Convenio MARCO ENTRE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO "PROGRAMA PROVINCIAL MUNICIPIOS A LA OBRA DEL ARTÍCULO 49 Y SS DE LA LEY 15.394", con el objeto de dar cumplimiento a los dispuesto en los artículos 49 y ss. De la Ley 15.394 y el Reglamento del Programa Provincial Municipios a la Obra, y de tal forma garantizar la financiación de infraestructura municipal.-

Que en fecha 15 de junio de 2023, el Gobernador Axel Kicillof, mediante decreto provincial DECRE-2023-1001-GDEBA-GPBA, aprobó los convenios suscriptos en el Marco del

Programa Provincial Municipios a la Obra, con las diferentes Municipalidades, los que se detallan en el Anexo único (IF-2023-22543679-GDEBA-DGALMIYSPGP), el cual forma parte integrante del decreto.

Atento ello y de acuerdo a expresas estipulaciones del art. 41° de la ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde la sanción de la Ordenanza respectiva

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el día martes 11 de Julio del corriente aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Convalidar el CONVENIO MARCO N° 1194 CONVE-2023-12932808-GDEBA

AIRES Y EL MUNICIPIO DE PERGAMINO "PROGRAMA PROVINCIAL MUNICIPIOS A LA OBRA DEL ARTÍCULO 49 Y SS DE LA LEY 15.394", con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 y ss. de la Ley 15.394 y el Reglamento del Programa Provincial Municipios a la Obra, y de tal forma garantizar la financiación de infraestructura municipal.-

ARTÍCULO 2°: Convalidar el decreto provincial DECRE-2023-1001-GDEBA-GPBA, de fecha 15 de Junio de 2023, mediante el cual el Gobernador Provincial Axel Kicillof, aprobó los convenios O suscriptos en el Marco del Programa Provincial Municipios a la Obra, con las diferentes Municipalidades, los que se detallan en el Anexo Único (IF-2023-22543679-GDEBADGALMIYSPGP), el cual forma parte integrante del decreto.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9758/23